

Escalona Larroy, Pablo.
Maestre Galán, José Luis.
Martínez Díez, Mariano.
Serrano Cepedano, Francisco.
Susín Casas, Javier; y
Val-Carreres Guinda, Carlos.

No habiendo acompañado a su instancia los aspirantes señores Casanovas Ybáñez, Ferrer Mas, Escalona Larroy y Val-Carreres Guinda relación de méritos ni documentos acreditativos de los mismos, se les requiere, conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 5.º, 1. del Reglamento de Oposiciones y Concursos para Ingreso en la Administración Pública, para que en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, presenten en la Secretaría General de la Corporación relación de méritos que voluntariamente quieran exponer, y documentos acreditativos de los mismos, con referencia al 5 de noviembre de 1974, fecha de expiración del tiempo señalado para la presentación de instancias, con la advertencia de que expirado este nuevo plazo no serán admitidos los que quieran presentarse en cualquier otro momento.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el número 2 del párrafo quinto del Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y base 4.ª de las de la convocatoria.

Huesca, 3 de diciembre de 1974.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—9.294-E.

25415 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 24 plazas de Profesores de la Banda Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

Una plaza de corno-oboe:

D. Miguel Morella Asins.
D. Rafael Tamarit Torremocha.

Una plaza de requinto en mi bemol:

D. José Balaguer Zarzo (provisional).
D. Rafael Oltra Fayos.

Dos plazas de clarinete en si bemol:

D. Francisco Aguado Martí.
D. José Vicente Alonso Balaguer.
D. Vicente Benlech Rodríguez.
D. Pascual Cabanes Herrero.
D. José Climent García.
D. Vicente Llorens Ortiz.
D. Vicente Miguel Puchol Calvo.
D. José María Puyana Guerrero.

Una plaza de clarinete alto en mi bemol:

D. Tomás Francisco Castillo Subiela.

Una plaza de saxofón tenor en si bemol:

D. Rafael Boluda Cerca.
D. Gregorio Pedro López González.
D. José Martorell Momparler.
D. Manuel Miján Novillo.
D. Miguel Torres Vidal.
D. Francisco Veses Martínez.

Una plaza de fagot:

D. Felipe Mural Serrano.
D. Pascual Sancho Sebastián.

Una plaza de contrafagot-fagot:

D. Felipe Moral Serrano.

Tres plazas de trompa en fa:

D. O'Donnell Bolaños Tordable.
D. Antonio Coimenero Garrido.
D. Dantel Gorrea Soto.

Una plaza de trompeta en do:

D. Miguel Almonacid Pérez.
D. Vicente Castelló Bosquet.

Dos plazas de trombón en do:

D. Joaquín Ferrando Lliso.
D. José Francisco Marco Ramos.
D. Jaime Silvestre Alcaide.

Una plaza de bombardino en si bemol:

D. Enrique Fernando Sastre.

Una plaza de tuba en si bemol:

D. Epifanio Huerta García Alcalá.
D. Juan Molina Banea.

Dos plazas de violoncello:

D. María Blanca Aguirre Expósito.
D.ª Trinidad Egea Martínez.
D. Miguel Guerrero Ruiz.
D. Mariano Palenzuela Soler.

Dos plazas de arpa:

D.ª Eugenia Moreno Ras.

Una plaza de percusión:

D. Joaquín Anaya Garrido.
D. Javier José Bonet Martínez.
D. José Lario Moral.
D. Dionisio Vidiatba Corral.

La admisión del aspirante don José Balaguer Zarzo queda condicionada a que sea declarado apto en un nuevo reconocimiento médico, al que deberá someterse con anterioridad a la fecha en que terminen los ejercicios de la oposición, y una vez que le haya sido quitada la rodillera de escayola que tiene colocada por padecer fractura de rótula derecha.

Aspirantes excluidos por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

D. Miguel Quirós Parejo.
D. José Sabater Muñoz.
D. Felipe Lario Moral.
D. Pedro Luis Sapiña Bayona.
D. Vicente López Currea.
D. Eduardo Tarín Ruiz.
D. Vicente Montoro Sabater.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—10.635-A.

25416 RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial.

En cumplimiento de acuerdo Corporativo se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 273, de 4 del corriente mes, la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial con título superior de Profesor o Intendente Mercantil, vacante en la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, con la remuneración económica correspondiente al coeficiente 4, trienios del 7 por 100 y demás retribuciones complementarias acordadas, más las dos pagas extraordinarias y la ayuda familiar, en su caso.

El plazo de presentación de instancias en el Registro de la Secretaría General de este Ayuntamiento será de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Reus, 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Francisco Llevat Briansó.—El Secretario, Julio Pelayo Marraco.—10.798-A.

25417 RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Contabilidad de esta Corporación.

La Muy Ilustrísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1974, habida cuenta del contenido de

la Resolución de la Dirección General de Administración Local en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Contabilidad de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre y de la provincia de 23 de octubre del presente año, ha acordado, en obligado cumplimiento de la misma, suspender la tramitación de tal oposición. En la Resolución de la Dirección General a la que se ha hecho referencia, se significa a esta Corporación que debe suspender la tramitación de dicha oposición y quedar a la espera de lo que sobre el particular disponga una Orden ministerial próxima a publicarse lo que mediante la publicación de todo lo anteriormente expresado se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes su contenido pueda afectar, a los efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—9.372-E.

25418

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer 20 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Jurídica) del Ayuntamiento de Madrid por la que se señala fecha para el primer ejercicio de la oposición.

De acuerdo con lo prevenido en las bases novena y décima de la convocatoria, el Tribunal hace público que el primer ejercicio de la oposición habrá de tener lugar el 9 de enero de 1975, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, sito en la calle de Alfonso VI, número 1, así como también la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de cada opositor en las pruebas que no admitan una realización conjunta. Se invita a los interesados a que concurran a dicho acto provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, suplente, Juan José Manzano Rodríguez.—10.766 A.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

25419 CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 18 de diciembre de 1974.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles, día 18 de diciembre, a las diez de la mañana.

Palacio de las Cortes, 12 de diciembre de 1974.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcarcel y Nebreda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25420 ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso número 45/1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 45/1974 interpuesto por don Fernando Durán Sánchez, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia, que le denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Durán Sánchez frente a la Administración General del Estado contra la Resolución de la Dirección General de Justicia de diecinueve de febrero del año en curso, que resolvió desestimatoriamente el recurso de reposición entablado a su vez contra la Resolución de dicho Centro directivo de treinta de enero del mismo año, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos no ajustados a derecho y nulos, debiendo ser computados, a efectos de antigüedad y de trienios y de cualquier otra percepción relacionada con los mismos, el tiempo de servicios prestados por el señor Durán hasta mil novecientos cuarenta y ocho en el Juzgado de Primera Instancia de Mérida, y que según la Orden del Ministerio de Justicia de veintinueve de julio de ese año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos treinta y tres, del día veinte de agosto siguiente, dicho tiempo de servicios prestados por el recurrente es de nueve años y cuatro meses. Todo ello sin hacer condena en costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto una vez firme, remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al Organismo de procedencia, el cual acu-

sara recibo en el término de diez días, y déjese constancia de lo resuelto en el rollo de la Sala.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Antonio Rossignoli.—José María López-Asunsolo.—Miguel Lillo.—(Rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

25421 ORDEN de 4 de diciembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 19 de septiembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Gómez Martín.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, doña Francisca Gómez Martín, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 18 de septiembre de 1972, confirmatoria de otra de la Dirección General de Acción Social de dicho Ministerio de 10 de junio del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 19 de septiembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por doña Francisca Gómez Martín contra la resolución del Ministerio del Ejército de dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos, confirmatoria de otra de la Dirección General de Acción Social de dicho Ministerio de diez de junio del mismo año, por ser incompetente esta jurisdicción para conocer de tal pretensión, sin hacer especial ni expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.